



Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, EL EXPEDIENTE Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE UN CONTRATO MIXTO DE «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN “BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS”» (Expte. ITAINNOVA 03_2023)

Examinado el expediente para la contratación de un CONTRATO MIXTO DE «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN “BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS”». Y visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón (BOA nº 77, de 30 de Junio de 2000), así como el artículo 12.1.a) y el artículo 12.2.d) del Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Tecnológico de Aragón por los que se reconocen expresamente las facultades de representación y consideración como órgano de contratación,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO MIXTO DE «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN “BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS”»

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a regir en el referido contrato.

Tercero: Aprobar el gasto total de (235.950,00 €) DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS, IVA incluido, con cargo al Presupuesto del Instituto Tecnológico de Aragón para 2023, y financiado por el fondo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del proyecto «Plan Complementario de I+D+I» de la Comunidad Autónoma de Aragón en el área de «Energía e Hidrógeno renovable», titulado: «Descarbonización del sector de transporte pesado y la industria a través de la aplicación de las tecnologías del hidrógeno verde», que contribuye a la inversión I1 del Componente 17, (Planes Complementarios de I+D+I con las Comunidades Autónomas), que incluye el compromiso de alcanzar el objetivo 258 (firma de cuatro convenios entre las





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

comunidades autónomas y el Ministerio de Ciencia e Innovación por un importe de 140.000.000 euros como mínimo) del anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

Cuarto: Disponer la apertura del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto: Esta Resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
Ana Ester Borao Moros

